

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 13º Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos "CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OTROS S/ EJECUCIÓN PRENDARIA" CUIJ 21-02921976-4", a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIT 23-23964010-9), venda en pública subasta el día 21 de noviembre de 2023 a las 14 hs, en el Colegio de Martilleros Rosario, sita en calle Moreno 1546, Rosario, con la prevención que, de resultar inhábil, se celebrará con idénticas condiciones el día hábil siguiente a la misma hora y lugar- del automóvil marca Chevrolet, modelo Classic 4 P LS ABS+Airbag 1.4N, motor marca Chevrolet T85201254, chasis N°8AGSC1950FR128483, dominio OET 370 con la base de \$200.000.- El mismo saldrá a la venta en el estado de uso y utilidad en que se encuentre. Seguidamente, si no hubiere postores, se sacará en segunda y última base con la suma de \$100.000. El pago será al contado en efectivo o cheque certificado por la totalidad de la compra con más el 10% de comisión. Para el caso que la suma mencionada supere el valor de \$ 30.000.-, el comprador deberá abonar hasta la suma de \$30.000.- en dinero en efectivo en el acto de subasta. El saldo restante para completar el importe deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria a la cuenta judicial abierta para estos autos N° 52530723 CBU 0650080103000525307230 Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 Caja de Abogados, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. Aprobada que fuera la subasta será entregada la posesión al comprador con expresa prohibición de circular hasta tanto se efectivice la inscripción constitutiva del dominio, siendo a cargo del comprador el retiro, traslado, la totalidad de las deudas por multas y patentes e impuestos que correspondieren, como así también los gastos y honorarios e impuestos que graven la transferencia de dominio, e IVA de corresponder. En caso de incumplirse la comunicación "A" 5147 del BCRA se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Toda cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta, deberá efectuarse por escritura pública. Se fijan como días de exhibición del automotor los días jueves 16 y viernes 17 de noviembre de 2023 en el horario de 13 a 14hs. en calle Lavalle 2167, Rosario (cochera). Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Noviembre de 2023.

\$ 550 510915 Nov. 17 Nov. 22

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado publicar edictos por el plazo de ley SAN LORENZO, 03 de Noviembre de 2023 ... Atento lo solicitado, fíjase fecha de subasta para el día 20 de diciembre de 2023 a las 10 hs, de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, la que se llevará a cabo en las instalaciones del Club Sportivo Belgrano de Oliveros, sito en la calle Córdoba 260 de dicha localidad: Para el lote 31 saldrá a la venta con base (2/3 del valor de tasación \$ 9.300.000): \$ 6.200.000. Si por la base no hubiese postores inmediatamente se ofrecerá en segunda subasta con una retasa de 25% de la base o sea \$ 4.650.000 y si tampoco hubiese oferentes por esa segunda base se reiniciará la venta en el mismo acto en tercera subasta con la última base retasando en un 25% la segunda base, esto es, \$ 3.487.500. De persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta. Para el lote 33: Saldrá a la venta con base (2/3 del valor de la tasación \$ 11.718.000): \$ 7.812.000 Si por la base no hubiere postores inmediatamente se ofrecerá en segunda subasta con una retasa del 25% de la base o sea \$ 5.859.000 y si tampoco hubiere oferentes por esa segunda base se reiniciará la venta en el mismo acto en tercera subasta con la última base retasando en un 25% la segunda base, esto es, \$ 4.859.000. De persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta. Para el lote 34: saldrá a la venta con base (2/3 del valor de tasación: \$ 11.718.000): \$ 7.812.000 si por la base no hubiere postores inmediatamente se ofrecerá en segunda subasta con una retasa del 25% de la base o sea \$ 5.859.000 y si tampoco hubiere oferentes por esa segunda base se reiniciará la venta en el mismo acto en tercera subasta con la última base retasando en un 25% la segunda base, esto es, \$ 4.859.000 de persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta. Quién/es resulte/n comparadores abonara/n en el acto de remate el 20% del importe total de la compra más la comisión de ley del martillero (3%) en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe -sucursal san Lorenzo- a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro Gral. con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia. Cumpliméntese con la publicidad de ley. Los edictos se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. En ellos se dejará constancia que obran agregados en autos copias del título de propiedad a disposición de los interesados y que luego de la subasta no se admitirán reclamos por insuficiencias o falta de cualquier naturaleza, como así también que los inmuebles saldrán a la venta en la condición de ocupación que consta en el Acta de Subasta, esto es, desocupados y que las ofertas que surjan durante la puja no sean inferiores a \$ 20.000. Ofíciase a los fines del art. 506 CPCC. El expediente permanecerá en Secretaría 5 días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC. Hágase saber que para la exhibición de los inmuebles a subastar, teniendo en cuenta su condición de lotes baldíos y sin ocupación, los días 18 y 19 de diciembre de 11 a 12hs. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Notifíquese por cédula a los mismos y al demandado en autos. Autorícese a realizar publicidad adicional consistente en 1000 volantes y dos avisos en el diario La Capital de Rosario y la colocación de dos carteles de anuncio del Acto, uno a colocarse en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Oliveros y el otro será emplazado en el lugar de ubicación de los inmuebles. Para ello, como así también para otros gastos inherentes a la preparación del acto, al adelanto de fondos hágase saber a las partes, debiendo oportunamente hacer rendición documentada de cuentas. Ofíciase a la Sra. Juez del Juzgado comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Oliveros a fin de que tenga a bien presidir la subasta ordenada en autos, suscribiendo el Acta correspondiente y adjuntándole copia del edicto judicial para ser colocado en el Juzgado. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos de impuestos de transferencia e Iva, si correspondiera. Gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. Notifíquese a la provincia y a la Municipalidad o Comuna que correspondiera. Al punto V) Ofíciase al Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Puerto Gral. San Martín, a fin de que tome conocimiento,

fiscalice el acto y labre el acta correspondiente. Hágase saber a los interesados que a los fines del pago del saldo de precio deberá observarse la COMUNICACIÓN "A" 5147 inc 5-8-3 bajo la denominación "Depósito y otras acreditaciones" que dispone que la acreditación de los importes correspondientes a las causas judiciales ordenadas por los juzgados intervinientes se realizará mediante transferencias electrónicas desde cuentas a la vista abiertas en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto al efectivo cuando se trate de importes superiores a \$ 30.000 y preferentemente por esos medios, cuando se trate de depósitos menores o iguales a dicho monto. Escrito cargo 19483/23: Agréguese la documentación acompañada. Escrito cargo 19484/23: Agréguese el informe de tasación acompañada. Hágase saber a las partes. Escrito cargo 19485/23: Agréguese la documentación acompañada. Escrito cargo 19486/23: Agréguese la constancia acompañada. Escrito cargo 19487/23: Agréguese la documentación acompañada. Fdo. Luz Maria Gamst (Secretaria); Alejandro Marcos Andino (Juez); Autos: COMUNA DE OLIVEROS c/CERCEAU, CARLOS JUAN y Otros s/Apremio fiscal comunal; CUIJ 21-25440983-6. San Lorenzo, 13 de noviembre de 2023. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 1032,47 510785 Nov. 17 Nov. 22